

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ADQUISICIÓN DE ESPECULO VAGINAL DE ACERO INOXIDABLE 20 cm PARA OVINO, PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA-FISIOLOGÍA-REPRODUCCIÓN ANIMAL.FIZ DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNIA

### 1. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene por finalidad apoyar las actividades de enseñanza, investigación aplicada y extensión universitaria en reproducción animal, permitiendo la evaluación del estado reproductivo de las hembras y la aplicación de biotecnologías reproductivas (inseminación, sincronización de celo, recolección de muestras, diagnóstico de patologías).

Su uso favorece la mejora genética de los rebaños locales y la capacitación práctica de estudiantes y productores, contribuyendo al desarrollo sostenible de la ganadería regional.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la presente contratación es permitir la observación, exploración y manipulación del tracto reproductor de hembras ovinas, facilitando la revisión ginecológica, la toma de muestras (como moco cervical o citologías) y la inseminación artificial con semen fresco o congelado.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El espejulo es un instrumento fundamental para la exploración y diagnóstico del ganado ovino, permitiendo detectar infecciones, evaluar fertilidad, realizar inseminaciones artificiales y otros procedimientos con precisión y comodidad para los ejemplares.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

El bien a contratar consiste en un **espejulo vaginal de acero inoxidable 20 cm para ovino**. El proveedor deberá entregar el bien completamente nuevo, operativo y en óptimas condiciones, incluyendo los accesorios, manuales de operación.

### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
1	03	ESPECULO VAGINAL DE ACERO INOXIDABLE 20 cm PARA OVINO

### 6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. MODALIDAD DE PAGO

Se rige por la modalidad de SUMA ALZADA.

#### b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

#### c. PLAZO DE ENTREGA

El bien materia de la presente se entregará en el plazo de 07 días laborables contabilizados desde el día siguiente de notificada la Orden de compra.

#### d. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se efectuará en la Unidad Funcional de Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (calle Juan XXIII N°391 – ciudad universitaria) Lambayeque, en el horario

de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. En caso contrario se deberá coordinar previamente con la dependencia antes mencionada.

e. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El postor deberá dar instrucción básica en operación, mantenimiento y seguridad, dirigida al personal designado por la Facultad de Ingeniería Zootecnia.

f. FORMA DE EJECUCIÓN O ENTREGA

La entrega será única.

g. GARANTIA COMERCIAL

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajeno al uso normal o habitual del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA: Si durante el tiempo de uso del bien, empieza a tener fallas de fabricación del proveedor tendrá que cambiarlo de acuerdo a la garantía emitida. En el plazo máximo 05 días calendario, los cuales se computan a partir del día siguiente de notificado el proveedor.

PERIODO DE LA GARANTÍA: La garantía comercial del bien será de 12 meses.

INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE LA GARANTÍA: Contados a partir de la emisión de la conformidad de recepción del bien.

h. ADELANTOS

No corresponde

i. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069.

j. FORMA DE PAGO

Único pago

k. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

l. VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de 1 año contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

m. FORMULA (S) DE REAJUSTE

No corresponde



## 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMA REQUERIDA

MATERIAL: ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD

LONGITUD: 20 CM, ADECUADO PARA OVINOS ADULTOS.

SUPERFICIE LISA, PULIDA Y ESTERILIZABLE (AUTOCLAVABLE).

DISEÑO ANATÓMICO CON MECANISMO DE APERTURA TIPO "PICO DE PATO" Y TORNILLO DE REGULACIÓN.

ESTERILIZABLE Y REUTILIZABLE.

USO: GINECOLOGÍA E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN OVINOS Y CAPRINOS.

GARANTIA: 1 año

IMAGEN REFERENCIAL



## 8. OBLIGACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar una ficha técnica donde indique las características del numeral 7. y también deberá indicar la marca y procedencia de los bienes.

## 9. EMBALAJE, ROTULADO Y TRANSPORTE EMBALAJE Y ROTULADO

El bien debe embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento.

El bien que no cumpla las características técnicas o estén dañadas deberán ser repuestos previa observación de la Unidad Funcional de Almacén en un lapso no mayor de 10 días calendario.

El rotulado deberá contener como mínimo: número de contacto y nombre del producto.

#### TRANSPORTE

El traslado del bien será de total y exclusiva responsabilidad del contratista, garantizando la entrega del bien en el lugar indicado en el presente documento.

#### 10.FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, dentro de 15 días siguientes de recibido los bienes materia de contratación del presente expediente y contando con la conformidad correspondiente del área usuaria.

#### 11.RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

#### 12.ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO


El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consiente que de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

#### 13.CONFORMIDAD

La Facultad de Ingeniería Zootecnia será la encargada de dar la conformidad previa recepción del bien por el responsable de la Unidad Funcional de Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

  
Ing. BEATRIZ COLTER APAZA  
Docente



  
Ing. CARLOS H. POMARES NEIRA, Dr.  
Director (e) DAPA FIZ